MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

RESOLUCION N° 2305

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL USUFRUCTO DE VACACIONES AL SEÑOR RENE ALEJANDRO PERALBO GONZÁLEZ, DIRECTOR DE LA DIRECCION DE VIALIDAD DE ESTE MINISTERIO, Y SE DESIGNA AL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO ROBADIN ARMADANS, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA CITADA DIRECCION, MIENTRAS DURE LAS VACACIONES DEL TITULAR.

Asunción, 11 **de** diciembre **de 2024**

VISTO: El Memorándum DV N° 509/2024, del señor René A. Peralbo G., Director de la Dirección de Vialidad de este Ministerio, con el que eleva el Proyecto de Resolución que designa al señor Gustavo Adolfo Robadin Armadans, como Encargado de Despacho de la citada Dirección, mientras el mismo hace usufructo de sus vacaciones; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley No. 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "Que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones", en su artículo 4° establece: *"El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio..."*.

Que, por Resolución N° 1396 de fecha 12 de agosto de 2024 *"...se establecen niveles jerárquicos para designar Encargados de Despacho de dependencias de niveles superior de este Ministerio, en ausencia del Titular"*.

Que, en atención a la solicitud presentada, corresponde autorizar el usufructo de vacaciones del funcionario y designar Encargado de Despacho, mientras dure las vacaciones del Titular, para proseguir con el normal desarrollo de las actividades de la dependencia.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar el usufructo de vacaciones al señor **Rene Alejandro Peralbo González,** Director de la Dirección de Vialidad, dependiente del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones de este Ministerio, con vigencia a partir del 20 al 31 de enero de 2025.

Artículo 2°.- Designar al señor **Gustavo Adolfo Robadin Armadans,** como Encargado de Despacho de la Dirección de Vialidad, dependiente del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones de este Ministerio, sin perjuicio de sus actuales funciones, mientras duren las vacaciones del Titular.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

ACE Scanner